

## PROTOCOLO TELETRABAJO CON ESTUDIANTES

A raíz de la suspensión de las clases presenciales en todo el territorio Nacional, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, los establecimientos educacionales nos enfrentamos a un nuevo e inédito desafío educacional, enseñar y acompañar a nuestros estudiantes y familias de manera remota o virtual. Es en este nuevo contexto, el Liceo H.C Jorge Teillier Sandoval se ha adaptado a la modalidad del trabajo remoto para toda su comunidad, a través de la utilización de múltiples plataformas, herramientas tecnológicas que, hasta ahora, nos han servido para entablar comunicación entre el colegio y las familias; y por ende entre los docentes y sus estudiantes.

Bajo este nuevo escenario, se ha puesto en marcha la utilización de la plataforma pedagógica "Lirmi", la cual permite a los docentes continuar con el proceso enseñanza y a los estudiantes en forma remota continuar con su formación académica. Así mismo, con el objetivo de socializar información y promover la comunicación entre la comunidad educativa, hemos adoptado la utilización de otras redes sociales y plataformas de forma complementaria, tales como; página web institucional ([www.liceojteillier.cl](http://www.liceojteillier.cl)), Facebook (<https://www.facebook.com/liceojteillier>), Instagram (@liceojorget), correos electrónicos, Meet, Zoom, Google Suite y grupos de WhatsApp por curso.

Por medio de Google Meet (aplicación videoconferencia) los docentes pueden interactuar con sus estudiantes para orientar y retroalimentar actividades de carácter pedagógico "apoyo pedagógico virtual". Estos espacios virtuales de apoyo son complementarios a los que se realizan a través de correo, grupos de WhatsApp u otro medio. En estos y en todos estos espacios se pueden abordar temáticas asociadas a su estado emocional, de salud, familiar, socioeconómico, entre otros, siempre que el estudiante lo manifieste.

Es importante señalar que la interacción en todas estas plataformas y redes sociales se sustenta en nuestros valores Institucionales: respeto, tolerancia, diálogo y colaboración. Promovemos el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa bajo el sello del clima relacional del buen trato, declarado en nuestro Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno, ambos intencionados para promover y resguardar estos principios institucionales.

Según estos principios, nuestros estudiantes cuando participan de alguna de las instancias de comunicación mencionadas deben cumplir las siguientes consideraciones alineadas con nuestro Reglamento Interno:

1. Respetar los horarios asignados para el trabajo de cada asignatura, ya sea semanal o quincenal.
2. Se sugiere estar visible cuando esté conectado al apoyo pedagógico virtual en caso de que el estudiante estime conveniente.
3. Mantener en todo momento un lenguaje formal a través de video, audio y chat. Evitar descalificaciones, emoticones inapropiados, palabras obscenas o cualquier forma de comunicación que afecte la continuidad del apoyo pedagógico virtual.
4. Mostrar una presentación personal adecuada al contexto educativo.
5. Abstenerse de acciones como: Uso malicioso de imágenes, ruidos molestos, interrupciones, no respetar el orden de participación asignado por el profesor, subir a la plataforma documentos no solicitados por su profesor o cualquier otra acción que interrumpa, dificulte la interacción de los estudiantes y docentes participantes de la instancia. Es responsabilidad de todos cuidar y fortalecer el clima relacional y de aprendizaje para optimizar los espacios virtuales que disponemos.
6. Ingresar al apoyo pedagógico virtual con correo personal, institucional u otro siempre que se identifique (nombre y apellido) como estudiante de la institución. No se permitirá el acceso de estudiantes con apodos, nombres de fantasía u otro no reconocible. De ingresar un estudiante no identificado, el o los docentes tendrán el derecho de solicitar que vuelva a ingresar al apoyo pedagógico virtual cuando se registre correctamente (nombre y apellido).

7. Los estudiantes deben abstenerse de grabar, tomar fotos o hacer capturas de pantalla, de sus profesores y compañeros durante el desarrollo de las clases, sin su expreso consentimiento, respetando el artículo 7.5 de la Ley Orgánica 1/1982 que indica: **“Está prohibida la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos.”**
8. Únicamente el o los docentes que realizan el apoyo pedagógico virtual pueden grabar la instancia, a modo de evidencia, respaldo, apoyo para los estudiantes que no acceden en el momento u otro, sólo con finalidad pedagógica.

Se sugiere a los Padres, Madres y/o Cuidadores:

- Tratar, en la medida de lo posible, contar con un lugar determinado para que el estudiante participe del apoyo pedagógico virtual, para de esta forma evitar los ruidos o intervenciones externas.
- Apoyar y motivar a los estudiantes para que participen activamente de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer contacto frecuente con profesores jefes para conocer la organización interna del establecimiento hacia la comunidad.
- Velar por el bienestar físico y mental de su hijo o hija para que pueda realizar trabajo online sin sentirse agobiado (a).
- En caso de que el estudiante no pueda participar activamente de su proceso educativo actual, comunicar la situación al profesor jefe, de igual forma cuando esta realidad cambie.

A considerar:

- Este protocolo está orientado hacia los estudiantes que cuentan con conectividad, sin embargo, el establecimiento está constantemente buscando estrategias para apoyar el proceso educativo de la totalidad de estudiantes.
- En el contexto actual de la pandemia como establecimiento educativo mantenemos la obligación de resguardar la integridad física, psicológica y social de nuestros estudiantes, siendo el contacto vía telefónica o redes sociales, como medios formales de comunicación directa con ellos.

*El Liceo Jorge Teillier Sandoval se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento de Convivencia Escolar.*